



000327

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153 -2012-A/MPJB**

Villa Locumba, 17 de abril de 2012.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 267-2012-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de abril del 2012, emitido por el Abog. Álvaro Marco Vargas Perea, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, refiere que ha pedido de la Oficina de Supervisión de Proyectos, solicita la conformación del comité de recepción del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de los Servicios de Promoción y Difusión de la Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Tacna".

Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, de fecha 12 de abril del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía donde se conforme el comité de recepción del proyecto en mención, con los siguientes miembros:

- Presidente : ABOG. ÁLVARO MARCO VARGAS PEREA.
- Miembro : CPC. WILSON DAVID TARQUI JARRO.
- Miembro : ARQ. ALEXANDER TITO SANTANDER ASCENCIO.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Recepción del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Capacidad de Prestación de los Servicios de Promoción y Difusión de la Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre – Tacna", con los siguientes miembros:

- Presidente : ABOG. ÁLVARO MARCO VARGAS PEREA.
- Miembro : CPC. WILSON DAVID TARQUI JARRO.
- Miembro : ARQ. ALEXANDER TITO SANTANDER ASCENCIO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal y a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE